



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 154-AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A GESTIONAR ANTE EL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA UN ATICIPO DE COPARTICIPACION HASTA LA SUMA DE AUSTRALES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (A18.500)

H. Concejo Deliberante, 05 de Septiembre de 1.985.-


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Autorízase al Departamento Ejecutivo a gestionar ante el Superior Gobierno de la Provincia un anticipo de coparticipación hasta la suma de australes dieciocho mil quinientos (A 18.500).-


ARTICULO 2°): Autorízase a descontar de las participaciones provinciales y/o nacionales que corresponden a este Municipio las amortizaciones respectivas del aporte autorizado en el artículo precedente.-

ARTICULO 3°): Autorízase la modificación del o los sectores del presupuesto a efectos de cumplimentar lo dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 4°): Comuníquese, etc.-Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en el día de la fecha.-


E. GABRIELA GARGANO DE INOAK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE